

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de mayo de 2025

VISTO:

INFORME N° 313 OL / N° 025 -UPC-OL-2025-HNCH, de fecha 07 de mayo 2025, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el Año Fiscal 2025, para la inclusión de un (01) procedimientos de selección el que se remite para aprobación y;

CONSIDERANDO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TECNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.

Que, mediante Informe N° 039-2024-DME/HNCH de fecha 08 de agosto de 2024, el Departamento de Medicina – Servicio de Hematología Oncología Clínica ha solicitado la contratación del servicio de Radioterapia para pacientes Oncológicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para un periodo de doce (12) meses;



Con fecha 02 de octubre del 2024, se convocó el procedimiento de selección a través de Concurso Público N° 03-2024-HNCH-1, para la contratación del servicio de Radioterapia para Pacientes Oncológicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para un periodo de doce (12) meses, procedimiento de selección que fue declarado desierto el 29 de noviembre del 2024, por que no se recibió oferta alguna, la misma que se plasmó en Acta de Desierto;

Con Oficio N° 001-2024-COMITÉ DE SELECCIÓN-CP N° 003-2024-HNCH, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Comité de Selección informó a la Oficina Ejecutiva de Administración la Declaratoria de Desierto recomendando solicitar al área usuaria que precise si persiste la necesidad, documento que fue derivado al jefe del Departamento de Medicina, en calidad de área usuaria;



Mediante Oficio N° 005-2025-DME/HNCH de fecha 18 de febrero del 2025, el jefe del Departamento de Medicina comunica que es necesario continuar este año 2025 con la convocatoria debido a que persiste la necesidad para el tratamiento de los pacientes oncológicos, el mismo que ha sido reiterado con Oficio N° 013-2025-DME/HNCH de fecha 10 de marzo del 2025;

J.C. Olortegui

Con fecha 18 de marzo del 2025, sobre la base de las especificaciones técnica elaboradas por el área usuaria, se inició la indagación de mercado, a fin de determinar el valor estimado de la adquisición, la existencia de pluralidad de postores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la pertinencia de realizar ajustes a especificaciones técnica y/o condiciones de lo que se va a adquirir, plazos, tipo de procedimiento de selección, entre otros;

Con formato de validación de fecha 26 de marzo de 2025, los responsables del área usuaria validaron las cotizaciones respecto al cumplimiento de los términos de referencia para la contratación del servicio de radioterapia para pacientes oncológicos del Hospital Nacional Cayetano Heredia, por el periodo de doce (12) meses;



Asimismo, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 20-2025-UPROG-OL/HNCH, de fecha 26.03.2025, actualizado mediante Informe de Indagación de Mercado N° 27-2025-UPROG-OL/HNCH, de fecha 30.04.2025, la Unidad de Programación, determinó el valor estimado de la contratación, precisando además que la convocatoria del procedimiento de selección se debe realizar según el siguiente detalle:

Procedimiento de Selección	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DERIVADA DEL CP N° 003-2024-HNCH
Valor Estimado	:	S/ 2,400,000.00

**REPUBLICA DEL PERU**



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 08 de mayo de 2025

Sistema de contratación : Precios Unitarios  
 Pluralidad de postores : Si, existe más de un postor  
 Posibilidad de distribuir la buena pro : No aplica  
 Plazo de ejecución : 12 meses.

De la indagación de mercado, se determinó que, el valor estimado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TECNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, asciende a S/ 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto, según lo establecido en el numeral 32.4, del artículo 32.- Valor estimado, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

Mediante MEMORANDUM N° 1676-2025-OEA-2024-OL-1568-UPROG-HNCH, de fecha 02 de abril del 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgar la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal 2026, en la específica de gasto 2.3.2.6.4.1 – GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD, Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias, que garantice el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto en el año fiscal 2025 y 2026, por un monto de S/ 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TECNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, según el siguiente detalle:

CCP	FTE. FTO.	CONCEPTO	SEC. FUN.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO CCP - 2025	PREV. PPTAL 2026	MONTO TOTAL
1984	13 D y T	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TECNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	53	2 3 2 6 4 1	1,600,000.00	800,000.00	S/ 2,400,000.00
			56				
			59				
			62				
			66				
			72				
156							

Mediante MEMORANDUM N° 1091-2025-OEPE-HNCH, de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1984 y la Previsión Presupuestal N° 022, por un monto total de S/ 2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 soles), en la específica de gasto 23.26.41 – GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD, Fuente de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias, Metas Presupuestarias: 53, 56, 59, 62, 66, 72 y 156, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TECNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA, PARA UN PERIODO DE DOCE (12) MESES;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente, todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 051-2024-EF, respectivamente;

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de mayo de 2025

Que, mediante Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del pliego 011 – Ministerio de Salud - MINSA;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2025-OEA/HNCH, de fecha 21 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece los criterios uniformizados para la elaboración, publicación y planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo el enfoque de gestión por resultados y el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que permita el cumplimiento de los fines públicos, estableciendo disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita se disponga la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para el Año Fiscal 2025, por lo que se estima necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, bajo ese contexto y considerando que el Hospital Nacional Cayetano Heredia, requiere ser provisto de bienes, servicios y obras, necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir la resolución por la cual se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025, sexta modificación, generándose por defecto la Versión VII;

Que, numeral 65.3 del artículo 65 del RLCE, Ley N° 30225, que señala cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada;

Que, la Opinión N° 101-2019/DNT del OECE antes OSCE, señala en el marco del régimen general de contratación pública regulado por Ley, la declaratoria de desierto no concluye el procedimiento de selección. Así en caso se proceda con la nueva convocatoria, esta se rige por las normas vigentes al momento de ser convocado el procedimiento de selección original.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2025-HNCH/DG, de fecha 21 de enero de 2025, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y DEROGA la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia; Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 32186 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TUO aprobado por



J.C. Olortegui



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de mayo de 2025

Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos Nº 377-2019-EF, Nº 168-2020-EF, Nº 250-2020-EF, Nº 162-2021-EF, Nº 234-2022-EF y Nº 051-2024-EF, respectivamente; Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, con la visación del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modificación Nº 06 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la misma que generará por defecto la Versión VII, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que comprende la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN AL PAC 2025

Nº	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado / Referencial	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA EN TÉCNICA IMRT, VMAT Y 3D PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/ 2,400,000.00	DyT	MAYO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Logística, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, proceda con la publicación de la presente resolución de aprobación de la modificación del PAC, en la página Web de la Entidad <http://www.hospitalcayetano.gob.pe>, para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



J.C. Olorin



RJTA/JCOM

DISTRIBUCION

- ( ) DG
- ( ) OL
- ( ) OEI
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo